



## **ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-**

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **10:30 (diez) horas con (treinta) minutos**, a los **24 (veinticuatro) días** del mes de **junio** del año **2022 (dos mil veintidós)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO** Titular de la Dirección de Administración y **LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, en su carácter de Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas; todos ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que da fe se levanta la presente acta correspondiente a la **Sexta Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al año **2022 (dos mil veintidós)**, de conformidad con lo siguiente:

**1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.-** Al respecto, la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente instruyó al Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** para que procediera al pase de lista correspondiente, hecho lo anterior, se dejó constancia que se encuentra presente la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO**



**ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.

**2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-** La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, instruyó al **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** y la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión. **Anexo número uno.**

**3.- Análisis, discusión y en su caso aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de mayo del año 2022 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.-** La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 fracción XX, 13 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales establecidos en los artículos 42, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, artículos 4, 5, 6, 7 y 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal: *"... La cuenta pública correspondiente al mes **MAYO de 2022**, la cual con base en el Art. 9 de dichos Lineamientos contiene los informes contables, presupuestales, programáticos e indicadores de postura fiscal,*





*establecidos en la Normatividad del Consejo de Armonización Contable (CONAC). Dichos informes pueden ser revisados en forma analítica en las ligas adjuntas, los cuales contienen toda la información que forman parte integral de los mismos:*

### **I. INFORMES CONTABLES.**

- a) *Estado de actividades.*
- b) *Estado de situación financiera.*
- c) *Estado de variación en la hacienda pública.*
- d) *Estado de cambios en la situación financiera.*
- e) *Estado de flujos de efectivo.*
- f) *Informes sobre pasivos contingentes.*
- g) *Notas a los estados financieros.*
- h) *Estado analítico del activo.*
- i) *Estado analítico de la deuda, del cual se derivan las siguientes clasificaciones:*
  - 1) *Corto y largo plazo.*
  - 2) *Fuentes de financiamiento. (El sistema no genera esta información)*
  - 3) *Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización. (El sistema no genera esta información)*
  - 4) *Intereses de la deuda. (El sistema no genera esta información).*

### **II. PRESUPUESTALES**

- a) *Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.*
- b) *Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:*
  1. *Administrativa.*
  2. *Económica.*
  3. *Por objeto del gasto.*





TJABCS

4. *Funcional. c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.*
- d) *Intereses de la deuda.*
- e) *Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.*

### **III. PROGRAMÁTICOS**

- a) *Gasto por categoría programática.*
- b) *Programas y proyectos de inversión. (El tribunal no maneja programas sociales, sino el único programa como tal que es la impartición de justicia administrativa como objetivo de este, por lo que no se genera algún reporte específico)*
- c) *Indicadores de resultados, los cuales siguen en análisis de una mejora a su construcción.*

### **IV. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**

- a) Conciliación bancaria de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. con número de cuenta 0591569438 donde se manejan los ingresos y egresos correspondientes. No se tiene bajo ejercicio ningún programa directo de la Federación.
- b) Reporte de altas y bajas a la plantilla de personal, debidamente soportado con su documentación justificativa. En el ejercicio 2021, se renovó el Convenio de Específico de Colaboración celebrado con la propia Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de B.C.S a través de la Dirección General de Recursos Humanos, con el objeto de establecer las bases de coordinación y colaboración entre las partes, para que la "Secretaría" administre los recursos asignados a este Tribunal, en el presupuesto de egresos 2021 y subsecuentes, correspondiente al capítulo 1000 de Servicios Personales, debido a que seguimos en espera del trámite de autorización para el Registro Patronal del ISSSTE, en la Cd. De México; por lo que estos reportes forman parte de las plantillas de nómina y presupuesto ejercido por dicha Secretaría, la cual se proporciona dentro





de los informes dentro de la obligación pública obligatoria de Transparencia de este TJABCS.

- c) Base de datos de las operaciones de Ingresos por concepto de Subsidios transferidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur a través del capítulo 4000, los cuales forman parte de los registros contables incorporados al sistema de contabilidad gubernamental. En los siguientes incisos, existen algunos formatos de información que no son aplicables para este tribunal, sin embargo, hay que cumplir los requisitos de forma ante la Auditoría Superior del Estado de B.C.S., para aclarar que No Aplican, como lo son:
- d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso. (Información no generada por este Tribunal).
- e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados. Este punto se relaciona con lo mencionado en el b) el cual es manejado por el área de la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de B.C.S.
- f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por la entidad fiscalizada, en formato impreso. (Información no generada por este Tribunal).
- g) Respaldo de la contabilidad. Su presentación a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur se realiza, en unidad de almacenamiento informático. Este Tribunal, presenta un respaldo en unidad CD del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) en su versión 2.2.1.1. la cual contiene las modificaciones emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio 2022 según se van cargando las actualizaciones a la página de Indetec. Cabe hacer mención que en dicha unidad de almacenamiento CD también se incorporan los informes contables, presupuestales y programáticos en archivo PDF, así como una balanza de comprobación al 31 de mayo de 2022 en archivo Excel.



- h) *Toda esta información de los puntos I, II, III y IV (informes) se encuentran de manera anexa debidamente foliada, la cual incluye además Balanza de comprobación, Libro Diario, Libro Mayor, Libros de Auxiliares Analíticos, Pólizas autorizadas en el mes de mayo de 2022.*

*La documentación e información, señalada en las fracciones I, II y III del art. 9 de los Lineamientos para la integración y presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur cumple con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable y se encuentran firmados por los servidores públicos responsables, incluyendo al final la leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

- V. *La carpeta con la documentación justificativa de la cuenta pública del mes de MAYO de 2022 contiene las pólizas de tipo de ingresos, egresos, presupuestales y de diario con los soportes documentales en original, contenidos en dos carpetas de tipo documentación justificativa.*

*Aunque las propias Notas a los Estados Financieros presentan en forma analítica la gestión financiera y presupuestal de este Tribunal, a continuación, se explica el ejercicio presupuestal de ingresos y egresos ejercidos en la cuenta pública del mes de MAYO, relativo a los puntos más significativos: **INGRESOS**. La Asignación Presupuestal para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al ejercicio 2022, se autorizo en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur No. 54 de fecha 27 de diciembre de 2021, distribuidos en el anexo I-19 inciso I-19E iv) Erogaciones Personales (capítulo 1000) la cantidad de **\$10,921,114.00 (Diez millones novecientos veintiún mil ciento catorce pesos 00/100 M.N.)** y en el anexo II-6 clasificación por programa presupuestario Transferencias,*



asignaciones, subsidios y otras ayudas (capítulo 4000) la cantidad de **\$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** para el gasto de funcionamiento. De acuerdo con el presupuesto de Ingresos aprobado, se solicitó mediante oficio número **TJABCS-DA-003/2022** a la Dirección de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, la distribución mensual de las ministraciones en las siguientes fechas:

<b>Mes</b>	<b>Importe subsidio a transferir</b>
Enero	\$ 150,000.00
Febrero	\$ 141,486.00
Marzo	\$ 125,000.00
Abril	\$ 145,000.00
Mayo	\$ 141,500.00
Junio	\$ 145,800.00
Julio	\$ 148,500.00
Agosto	\$ 165,500.00
Septiembre	\$ 105,000.00
Octubre	\$ 148,459.00
Noviembre	\$ 78,500.00
<b>Total</b>	<b>\$ 1,494,745.00</b>



De acuerdo con lo anterior, el subsidio transferido para el mes de MAYO fue por un importe de **\$141,500.00 (Ciento cuarenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, cuya **CLC1134-05** quedó acreditada en la cuenta bancaria Banorte el día 12 de mayo del presente, mediante orden de pago SPEI número BC0:0014, referencia 5193572, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur. Los intereses bancarios acreditados en el mes por el Banco fueron por un monto de **\$65.58 (Sesenta y cinco pesos 58/100**





*M.N.). De acuerdo con el Presupuesto de Ingresos para este ejercicio, quedaría pendiente de cobrarse por los meses de junio a noviembre un importe de **\$791,759.00 (Setecientos noventa y un mil setecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.). EGRESOS.** La distribución presupuestal por partida y objeto del gasto se aprobó en la Primera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal y el acuerdo **003/2022** donde se detalla la distribución para el ejercicio 2022. En cuanto al ejercicio del presupuesto de egresos en el mes de **mayo**, se ejercieron y pagaron gastos de funcionamiento (Materiales y Suministros y Servicios Generales) por un monto de **\$90,228.07 (Noventa mil doscientos veintiocho pesos 07/100 M.N.)** y de Bienes, Inmuebles e Intangibles **\$13,873.60 (Trece mil ochocientos setenta y tres pesos 60/100 M.N.)** distribuidos de la siguiente manera: **CAPÍTULO 2000 DE MATERIALES Y SUMINISTROS.** Para el capítulo 2000 de Materiales y Suministros, se ejerció y pagó un importe de **\$66,687.47 (Sesenta y seis mil seiscientos ochenta y siete pesos 47/100 M.N.);** los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En la partida de Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales se registró la compra de Papelería para el área jurisdiccional y administrativa, por la cantidad de **\$22,429.76 (Veintidós mil cuatrocientos veintinueve pesos 76/100 M.N.),** materiales y útiles de impresión por la compra de tóner marca Brother de diferentes colores para las impresoras por la cantidad **\$7,592.80 (Siete mil quinientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.)** materiales útiles y equipos menores de tecnología por la compra de tóner para impresoras marca Samsung y HP por la cantidad de **\$9,802.00 (Nueve mil ochocientos dos pesos 00 /100 M.N.),** Material de limpieza por la cantidad de **\$1,747.35 (Un mil setecientos cuarenta y siete pesos 35/100 M.N.),** Alimentos por compra de artículos de cafetería la cantidad de **\$5,115.55 (Cinco mil ciento quince pesos 55/100 M.N.),** material eléctrico por el suministro de lampara y balastra en oficina del Secretario General de Acuerdos por la cantidad de **\$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.)** compra de Combustible para este periodo conforme al acuerdo administrativo vigente se realizó por **\$19,000.01 (Diecinueve mil pesos 01/100 M.N.). CAPÍTULO 3000 DE SERVICIOS GENERALES.** Para el capítulo*





3000 de Servicios Generales, se ejerció y pago un importe de **\$23,540.60 (Veintitrés mil quinientos cuarenta pesos 60/100 M.N.)** los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En servicios básicos, se registraron Servicio de acceso de Internet, redes y procesamientos, por la renovación del servicio de dominio de la página institucional por la cantidad de **\$2,950.00 (Dos mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)** Servicios Postales del área jurisdiccional por un monto de **\$224.00 (Doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)**, Servicio de Arrendamiento por la renta de los equipos multifuncionales y el servicio de desinfección de baños y aromatizantes por la cantidad de **\$11,962.64 (Once mil novecientos sesenta y dos pesos 64/100 M.N.)**, Servicios Financieros y Bancarios por las comisiones bancarias del mes la cantidad de **\$441.96 (Cuatrocientos cuarenta pesos 96/100 M.N.)**, Servicios de Instalación y Reparación por servicio de mantenimiento al equipo de transporte de este Tribunal por la cantidad de **\$7,112.00 (Siete mil ciento doce pesos 00/100 M.N.)**, Servicios de Traslados y Viáticos por otros servicios de traslado de los actuarios al municipio de Los Cabos por un monto de **\$850.00 (Ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**. **CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.** Para el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se ejerció y pago un importe de **\$13,873.60 (Trece mil ochocientos setenta y tres pesos 60/100 M.N.)** En Mobiliario y equipo de administración, por la compra de mueble tipo "credenza" para archivo, en la oficina de Presidencia. **AHORRO DEL PERIODO.** El Estado de actividades por las operaciones realizadas en este periodo genera un resultado del ejercicio como ahorro por un monto de **\$51,337.51 (Cincuenta y un mil trescientos treinta y siete pesos 51/100 M.N.)**, resultado de comparar los ingresos y otros beneficios por un monto de **\$141,565.58 (Ciento cuarenta y un mil quinientos sesenta y cinco pesos 58/100 M.N.)** menos los gastos de funcionamiento por un importe de **\$90,228.07 (Noventa mil doscientos veintiocho pesos 07/100 M.N.)**. Para el Estado de Actividades acumulado del **01 de enero al 31 de mayo de 2022**, al disminuirle a los ingresos por subsidio y otros beneficios por un monto de **\$703,190.78 (Setecientos tres mil ciento noventa pesos 78/100**





**M.N.),** menos los gastos de funcionamiento por un importe acumulado de **\$364,956.51 (Trescientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis pesos 51/100 M.N.),** genera como resultado acumulado la cantidad de **\$338,234.27 (Trescientos treinta y ocho mil doscientos treinta y cuatro pesos 27/100 M.N.). ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.** En el presupuesto de egresos se ejerció y pagó en el mes de mayo un importe de **\$104,101.67 (Ciento cuatro mil ciento un pesos 67/100 M.N.)** en los capítulos 2000, 3000 y 5000. El gasto total devengado y pagado durante los meses de enero a mayo del ejercicio en los capítulos de egresos 2000,3000 y 5000 asciende a la cantidad de **\$423,629.31 (Cuatrocientos veintitrés mil seiscientos veintinueve pesos 31/100 M.N.)** por lo que de acuerdo al techo presupuestal autorizado para el ejercicio fiscal 2022, existe un monto pendiente a ejercerse en los meses de junio a diciembre por la cantidad de **\$1,071,115.69 (Un millón setenta y un mil ciento quince pesos 69/100 M.N.),** sujeto previamente a la disponibilidad presupuestal y flujo de efectivo autorizado por la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur. **FLUJO DE EFECTIVO.** El flujo de efectivo operacional acumulado desde el 01 de enero al 31 de mayo de 2022, parte de un saldo inicial (al 1º. de enero) de **\$6,886.13 (Seis mil ochocientos ochenta y seis pesos 13/100 M.N.)** (comprometido para el pago de retenciones de ISR e IVA en el mes de enero de 2022), se depositaron ingresos totales por subsidio por **\$702,986.00 (Setecientos dos mil novecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)** e intereses ganados en bancos por **\$204.78 (Doscientos cuatro pesos 78/100 M.N.),** se pagaron por Materiales y Suministros , Servicios Generales y otras aplicaciones de operación por un importe de **\$335,688.46 (Trescientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho pesos 46/100 M.N.)** y se aplicaron en la compra de bienes muebles la cantidad de **\$58,672.80 (Cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y dos pesos 80/100 M.N.);** lo que nos hace contar a dicho periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo al 31 de mayo por la cantidad de **\$283,901.79 (Doscientos ochenta y tres mil novecientos un pesos 79/100 M.N.)** cuyo importe se refleja en la cuenta





bancaria y el fondo revolvente como saldo final del periodo. **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.** Dentro de las operaciones registradas en el Estado de Situación Financiera al **31 de mayo**, por el lado del **ACTIVO CIRCULANTE** se encuentra el disponible en Efectivo y Equivalentes/Derechos a recibir por **\$283,901.79 (Doscientos ochenta y tres mil novecientos un peso 79/100 M.N.)**. En el **ACTIVO NO CIRCULANTE**, en lo que corresponde a los **bienes patrimoniales**, se reconoce un importe neto de inversión en equipo de cómputo y de tecnologías de la información, mobiliario y equipo de oficina y equipo de transporte por un monto de **\$1,528,909.76 (Un millón quinientos veintiocho mil novecientos nueve pesos 76/100 M.N.)**, el cual sumado al activo circulante nos da un **TOTAL DEL ACTIVO** por **\$1,812,811.55 (Un millón ochocientos doce mil ochocientos once pesos 55/100 M.N.)**. Por el lado del **PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO**, existe una suma igual de **\$1,812,811.55 (Un millón ochocientos doce mil ochocientos once pesos 55/100 M.N.)**. La cual se compone por el Pasivo Circulante por un importe de **\$ 0.67** de saldo por redondeo en retenciones de ISR e IVA, La Hacienda Pública/Patrimonio integrado por la donación de mobiliario de oficina, equipo de cómputo y de tecnología de la información realizada por el Gobierno del Estado en el ejercicio 2018 para el arranque operativo de este Tribunal por **\$1,219,989.40 (Un millón doscientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 40/100 M.N.)** y Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido por los resultados de ejercicios anteriores acumulados (2018-2021) por **\$254,587.40 (Doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y siete pesos 40/100 M.N.)** y El Resultado del Ejercicio actual por **\$338,234.27 (Trescientos treinta y ocho mil doscientos treinta y cuatro pesos 27/100 M.N.)** y Rectificaciones de Resultados del Ejercicios Anteriores por la cantidad de **\$-0.19 (Menos cero pesos 19/100 M.N.)**. Por último, reiteramos que los informes que forman parte de la Cuenta Pública de este periodo incluyen las Notas a los Estados Financieros las cuales revelan a detalle de acuerdo a los Postulados Básicos su contenido, y las cuales son firmadas por la Titular de la Dirección Administrativa y la Presidencia del Pleno Bajo Protesta de Decir Verdad, por lo que en cada ejercicio del mismo,



*existe un esmero en una gestión y registro responsable, vinculando tanto lo planeado en el presupuesto como aquello que se presenta sin dicha previsión por la naturaleza de las operaciones y la adecuación necesaria que seguirá en sus actividades jurisdiccionales y administrativas y cuyas políticas contables están reguladas por las Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus Notas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dentro del Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, que establece los criterios necesarios para el desarrollo de las normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de la información contable y presupuestaria, con el fin de lograr una adecuada armonización contable. La cuenta pública de este periodo, una vez aprobada por el pleno será enviada documentalmente a la Auditoría Superior del Estado para dar cumplimiento a dicha obligación. Los informes y otros reportes contables, presupuestales, programáticos se encuentran foliados en un (1) tomo del 000001 al 000329 y la documentación administrativa se integra en un (2) tomos de los folios del 000001 al 000801 la cual contiene además los reportes contables de balanza de comprobación, libro diario, libro mayor, auxiliares analíticos de cuenta y pólizas debidamente autorizadas por la Presidencia del Tribunal y la Dirección Administrativa... es cuanto". No habiendo nada más que agregar la LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS quien expuso: "...Gracias como siempre, la información se presenta muy clara y precisa, tuve oportunidad de revisar la información de manera previa a la sesión y no tengo comentarios... es cuanto"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, manifestó: "... Gracias, igualmente la revise una vez que nos la envió el área administrativa, no tengo observaciones que hacer, es cuanto...". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación de la*



cuenta pública correspondiente al mes de **MAYO DEL 2022**, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** señaló que el punto del orden del día expuesto fue aprobado por **UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 017/2022** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número dos.**

**4.- Conclusiones y/o asuntos generales.-** Conforme al orden del día propuesto, la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, indicó que de su parte no hay asuntos generales que tratar les indico: Les cedió el uso de la voz, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** expreso: “...*Gracias, no tengo tema que tratar...es cuanto*”; la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó: “...*Gracias, de igual manera, no tengo tema pendiente que tratar como asunto general...es cuanto*”.

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Sexta Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las **10:49 (diez) horas con (cuarenta y nueve) minutos** celebrada el día **27 (veinticuatro)** del mes de **junio** del año **2022 (dos mil veintidós)**, con la **aprobación unánime** de la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria, **LICENCIADO RAMIRO**



TJABCS


**ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO** Titular de la Dirección de Administración y el **LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ** Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas, todos ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, quien da fe.  
DOY FE.-

  
**LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**

Magistrada Presidente  
adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal  
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

  
**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS  
CONTRERAS.**

Magistrado adscrito a la Segunda  
Sala Unitaria del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Baja  
California Sur

  
**LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**  
Magistrada adscrita a la Tercera Sala  
Unitaria del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Baja  
California Sur

  
**L. C. NORMA ALICIA CANSECO  
ALVARADO.**

Titular de la Dirección de  
Administración del Tribunal de  
Justicia Administrativa del Estado de  
Baja California Sur

  
**LIC. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ  
RAMÍREZ.**

Titular de la Unidad de  
Responsabilidades Administrativas  
del Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Baja California Sur

  
**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA  
ZAMORA.**

Secretario General de Acuerdos del  
Tribunal de Justicia Administrativa del  
Estado de Baja California Sur

